

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 234 de 1968 se sigue procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 131 y demás concordantes de la Ley Hipotecaria y concordantes también de su Reglamento, promovido por el Procurador don Ramón Barbany Pons, en nombre y representación de don Pedro Raich Carrulla, vecino de Sant Guim de Freixanet contra las fincas hipotecadas por los deudores don Angel Milá Nin y doña María de las Mercedes Vergés Ferret, vecinos de Villanueva y Geltrú, en reclamación de un crédito hipotecario de importe 1.324.183,07 pesetas de principal e intereses y 260.000 pesetas fijadas para costas, reconocido por escritura pública otorgada ante el Notario de Barcelona don Jaime de Dalmasas y Jordana en 4 de junio de 1965 con el número 2.452 de su protocolo, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte demandante, cumplidos que han sido los requisitos establecidos por la regla primera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria dicha y de conformidad a lo preceptuado en la regla séptima, se ha acordado por providencia de esta fecha anunciar a primera y pública subasta, con veinte días de antelación, por lo menos, las fincas especialmente hipotecadas y que al final se describirán, formando cada una un lote distinto, cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio, planta tercera, Salón de Victor Pradera, el día 29 de mayo próximo venidero, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de las fincas en la forma en que salen a la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Las fincas hipotecadas objeto de la subasta saldrán a la misma formando cada una un lote distinto, sirviendo de tipo para la subasta el doble de su principal asignado a cada una de ellas, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca por las partes y no se admitirán posturas inferiores a dichas cantidades.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del ya repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá aprobarse si se solicitare con facultad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—A la terminación de la subasta serán devueltas a los licitadores las cantidades que consignen para ello, excepto a los mejores postores, que quedarán a cuenta y como parte del precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

Respondiendo de cuatrocientas mil pesetas, o sea el doble del principal asignado en la escritura de hipoteca, por cuya suma sale a la subasta.

Primer lote.—Casa compuesta de bajos y un piso, señalada con el número 27 de la calle de Canteros, de la villa de Villanueva y Geltrú, distrito primero, barrio segundo, de superficie 5.000 palmos cuadrados, equivalentes a 180 metros 884 milímetros. Lindante: al Este, o frente, con la calle de Canteros; al Sur, o derecha, con solares de la misma pertenencia, antes de don José Urgell; al Oeste, o espalda, con finca de don Jacinto Miró, y al Norte, o izquierda, con solares de don Juan Adria y Juan Soler. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 14, libro 7, folio 143, finca 535, inscripción primera.

Segundo lote. — Por cuatrocientas mil pesetas, o sea el doble del principal asignado en la escritura de hipoteca:

Dos solares propios para edificar con las paredes en el mismo construidas, señalados con el número 25, sitos en la misma calle de Canteros, distrito primero, barrio segundo, de Villanueva y Geltrú, de superficie en junto 5.000 palmos cuadrados, iguales a 188 metros 884 milímetros. Lindante: al Este, o frente, con la calle de Canteros; al Sur, o derecha, con el solar de los sucesores de don Francisco Casañes; al Oeste, o espalda, con otro solar de don Jaime Miró, y al Norte, o izquierda, con la casa anteriormente descrita. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad en el tomo 14, libro 7, folio 145, finca 537, inscripción primera.

Tercer lote.—Por trescientas mil pesetas, o sea el doble del principal asignado en la escritura de hipoteca.

Casa sita en la calle del Agua, de la villa de Villanueva y Geltrú, señalada con el número 46, distrito segundo, barrio cuarto, de un piso de alto, que tiene una longitud de nueve metros 24 centímetros y de ancho cinco metros 22 centímetros, que forma una superficie de 101 metros 36 centímetros. Lindante: a Oriente, o izquierda, con casa de don Juan Roig; a Mediodía, o frente, con la calle del Agua; a Poniente, o derecha, con casa de don José Baldiría, y al Norte, o espalda, con casa de don Antonio Rosell. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad en el tomo 14, libro 7, folio 152, finca 538, inscripción primera.

Cuarto lote.—Por trescientas mil pesetas, o sea el doble del principal asignado en la escritura de constitución de hipoteca.

Pieza de tierra viña, campo y algarrobos, de cabida dos hectáreas 42 áreas, sita en el término municipal de Villanueva y Geltrú y partida llamada «Mas den Paláu». Lindante: a Oriente, con viña de don Francisco Albá y viña y campo de José Raldiris, mediante una carrerada por donde tiene la entrada; a Mediodía, con el camino del «Mas den Paláu»; a Poniente, con viña de Pedro Mártir Po-

llés y viña y algarrobos de don Juan Bautista Robert; al Norte, con viña de don José Antonio Puig y otra de don José Ferrer y Riba. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 14, libro 7, de Villanueva, folio 155, finca 539, inscripción primera.

Quinto lote.—Por cien mil pesetas, o sea el doble del principal asignado en la escritura de hipoteca.

Pieza de tierra, de cabida un jornal y 140 cepas, o sea treinta y cinco áreas cuarenta y seis centiáreas, sita en el mismo término que las anteriores y partida también «Mas den Paláu». Lindante: a Oriente, con el camino que dirige al «Corral den Milá»; a Mediodía y Poniente, con Jaime Pers y Ricart, y al Norte, con Buenaventura Puig. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores en el tomo 14, libro 7, folio 158, finca 540, inscripción primera.

Sexto lote.—Por doscientas mil pesetas, o sea el doble del principal asignado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca:

Pieza de tierra, parte campo, parte plantada de viña y parte de algarrobos, de cabida unos cinco jornales y medio del país, equivalentes a una hectárea ochenta y tres áreas veintiséis centiáreas, sita en el mismo término e igual partida de «Mas den Paláu». Lindante: por el Norte, con el camino llamado del «Salzer»; por el Sur, con viña de los herederos de don Pelegrín Marqués y otra de los de Juan Miró; por Oriente, con viña de don Pedro Puig y de los sucesores de don Juan Fontanals, mediante un camino de herradura o zanja de desagüe, y por Poniente, con sucesores de don Francisco Urgelles. Inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad en el tomo 14, libro 7, folio 161, finca 541, inscripción primera.

Séptimo lote. — Por cuatrocientas mil pesetas, o sea el doble del principal asignado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca:

Una casa de dos solares, compuesta de planta baja y un piso, sita en la calle Ferrer Vidal, de Villanueva y Geltrú, antes «Cami Gran de la Marina», y después, de las Barcas, señalada hoy con los números 20 y 22, antes 20, 22 y 24, de superficie 25 palmos de ancho por 100 de fondo cada uno de los solares que la componen, que en junto forman una total cabida de cinco mil palmos cuadrados, iguales a ciento ochenta y ocho metros ochocientos ochenta y ocho milímetros, cuya casa linda: al Este, o frente, con dicha calle de Ferrer Vidal; al Oeste, espalda, con propiedad de don Ramón Nolla, antes sucesores de José Marrugat; al Norte, o izquierda, antes con los de don Buenaventura Rovirosa y Miguel Sala Famada, hoy Salvador Sombra, y al Sur, o derecha, con la casa que a continuación se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú en el tomo 82, libro 38, folio 58, finca 2.634, inscripción tercera.

Octavo lote. — Por cuatrocientas cincuenta mil pesetas, o sea el doble del principal asignado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca:

Otra casa de bajos y un piso en Villanueva y Geltrú y en la misma calle de Ferrer Vidal, esquina a la calle de Las Barcas, hoy señalada de números 24 y 26, de superficie veinticinco palmos de

ancho por cien de largo, o sea dos mil quinientos palmos cuadrados, iguales a noventa y cuatro metros cuatrocientos cuarenta y dos milímetros, poco más o menos. Lindante: al Este, o frente, con dicha calle de Ferrer Vidal; al Oeste, o espalda, con terreno de los sucesores de don José Marrugat antes, hoy con Ramón Nolla; al Sur, o derecha, con la calle de Las Barcas, y al Norte, o izquierda, con la casa antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 82, libro 38, folio 62, finca 2.635, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1969.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, José A. Pintos.—1.166-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Pedro Pascual Ortiz, contra doña Bárbara Puyo Redón, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, con la rebaja del veinticinco por ciento, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en la misma siguiente:

El piso primero, puerta primera, de la casa trescientos ochenta y seis (386) de la calle de Aragón, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, inodoro, cuarto despensa, galería y ocho habitaciones, con una superficie de ciento cincuenta y dos metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Lindante: por la derecha, entrando, en proyección vertical, con calle Aragón; por la izquierda, con vuelo de la terraza del piso principal; por el frente, con el piso primero, segunda puerta, y por el fondo, con vuelo de la casa 384 de la calle Aragón; por encima, con el piso segundo, puerta primera, y por debajo, con piso principal, puerta primera. Le corresponde un coeficiente de siete enteros cincuenta y tres centésimas por ciento.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número uno de esta ciudad al tomo 1.134, libro 46, de la Sección sexta, folio 144, finca 1.500. Tasada en seiscientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de mayo del año en curso y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 11 de abril de 1969.—Por el Secretario, D. González.—1.184-5.

JAÉN

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado. Juez de Primera Instancia del número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 27 de 1969 se sigue expediente sobre fallecimiento legal de don Domingo Blanco de Rodas, natural de Archidona (Málaga), hijo legítimo de Miguel y de Rosario, vecino de Linares que fué, a instancia de su esposa doña Angustias Vicente García, natural de Linares, hija de Francisco y de Angustias, vecina de Jaén, con domicilio en la calle El Rastro, número 7, y para su inserción por dos veces en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «ABC», en el diario «Jaén» y su publicación por Radio Nacional de España con intervalos de quince días, a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente.

Dado en Jaén a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Juan Ruiz Rico.—El Secretario.—3.278-C. 1.ª 24-4-1969.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, y bajo el número 2 de orden del corriente año, se sigue expediente promovido por «Loscertales, S. A.», dedicada principalmente a toda clase de construcciones metálicas, de maquinaria, material ferroviario, tubos de plomo y, en general, a la compraventa y fabricación de todos los materiales precisos para estas construcciones, con domicilio central en Madrid, avenida de José Antonio, número 32, y exposiciones en Sevilla, plaza de Cuba, número 2, y en Barcelona, avenida del Generalísimo, número 454, en cuyo expediente, por auto dictado en el día de hoy, se ha declarado a la referida Sociedad en estado de suspensión de pagos con la calificación de insolvencia provisional, acordándose a la vez convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, el día 26 de junio próximo y hora de las dieciséis horas treinta minutos.

Lo que se hace público por medio del presente a los fines que determina el último párrafo del artículo octavo de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para que asimismo sirva de citación a todos los acreedores de la referida Sociedad cuyo actual domicilio o paradero sea desconocido.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, El Secretario.—1.138-3.

En virtud de resolución dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de los de Madrid, en autos que se siguen en este Juzgado a instancia de los comerciantes de esta capital don Santiago Blanco Martínez y su esposa, doña Demetria Lirola Vargas, domiciliados en calle Ribadesella, número 3, y representados por el Procurador don Santos de Gandarillas, se ha declarado a dichos comerciantes en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, que giran el primero de ellos en nombre propio y la segunda bajo las denominaciones de confecciones «Karin» y selecciones «Lisán», estando sitos ambos establecimientos comerciales en las calles Amparo Usera, número 43, y Meléndez Valdés, número 64, respectivamente, y al mismo tiempo se ha convocado a Junta general de acree-

dores para el día 16 de junio próximo y hora de las cuatro treinta de su tarde en los locales de este Juzgado, calle General Castaños, número 1, a cuya convocatoria podrán asistir los acreedores que lo deseen, debiendo ir provistos de los títulos de crédito que les acrediten como tales.

Y para conocimiento general y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia expido el presente en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—1.139-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado. Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, en nombre del Banco Mercantil e Industrial, contra don Francisco Sastre Santos, sobre pago de cantidad, en los cuales por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta por término de veinte días y precio de tasación la finca embargada en tales autos al expresado demandado y que es la siguiente:

En Madrid.—Piso quinto izquierda de la casa sita en esta capital, calle de Ruiz, número 22, situada en la planta quinta, sin contar la baja, parte posterior derecha del edificio. Se compone de vestíbulo, tres habitaciones, cocina, despensa y cuarto de aseo. Ocupa una superficie aproximada de cuarenta y tres metros cuadrados. Linda: por su frente, con caja de escalera, por donde tiene su entrada; derecha, vivienda de portero; izquierda, patio al que tiene dos huecos y medianería del testero de la finca, y fondo, medianería del testero de la finca.

Para cuyo remate se ha señalado el día 21 de mayo próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ciento noventa mil pesetas, en que ha sido tasada la finca de que se trata, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de abril de 1969.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, P. S. Ceferino López.—1.164-3.

TUDELA

Don Francisco Javier Delgado Barrio, Juez de Primera Instancia de Tudela y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Juan Bozal Llera, en nombre y representación de don Pedro Sola López, mayor de edad, casado, constructor de obras y vecino de Arguedas, en cuyo expediente en el día de hoy se ha dictado auto declarando al solicitante en estado

de suspensión de pagos, conceptuando su insolvencia como definitiva por exceder el pasivo del activo en 1.598.154,68 pesetas, concediendo al deudor el plazo de quince días para que él o personas en su nombre afiancen o consignen dicha diferencia, declarando asimismo necesaria la participación de los Interventores en todas las operaciones del suspenso.

Y para que lo resuelto tenga la debida publicidad, expido el presente en Tudela a nueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Francisco Javier Delgado Barrio.—El Secretario.—1.167-3.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 384 de 1968, promovido por doña María Josefa Calavia Remacha, representada por el Procurador señor Bibián Fierro, sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Emilio Díaz García, hijo de Miguel y de Josefa, nacido en Alhambra (Teruel) el 25 de noviembre de 1903, con residencia en Zaragoza, de donde desapareció de su domicilio el día 27 de noviembre de 1955, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1969. El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—1.854-E. y 2.ª 24-4-1969

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

FONT PAGES, David; natural de Gerona, casado, del comercio, de cuarenta y un años, hijo de José y de Margarita, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ballester, 253, 3.ª, 2.ª, o Ballester, número 33, bar «El 33»; procesado en la causa número 478 de 1966 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.855.)

GUELL GARCIA, Manuel; natural de Barcelona, mecánico, de veintiséis años, hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, Nueva San Francisco, número 31, 2.ª; procesado en la causa número 825 de 1962 por infracción ley; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.857.)

BOSCH ALBERT, Luis; natural de San Vicente Castellet, soltero, presentador teatral, hijo de Martín y de María, domiciliado últimamente en Badalona, General Weiler, número 218, bajo; procesado en la causa número 530 de 1967 por hurtos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.858.)

ASENSIO ASENSIO, Francisco; de cincuenta y nueve años, casado, natural de La Campana (Sevilla), vecino últimamente de Huelva, calle Padre Andivia, nú-

mero 23, hijo de Francisco y Angeles, procesado en la causa número 17 de 1969 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva.—(1.859.)

GOMEZ DE AVILA SANCHEZ HIDALGO, Eusebio; mayor de edad, casado, industrial, con documento nacional de identidad número 1.456.890, vecino de La Coruña, que tuvo su domicilio último en calle San Sebastián, número 28, 1.ª; procesado en el sumario número 21 de 1969 por giro de cheque sin fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña dentro del término de diez días.—(1.861.)

GOBANTES OSCARIZ, Rodolfo, de veintiséis años, casado, ajustador, hijo de Niceto y de Juana, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en el sumario número 55 de 1968 por delito relativo a la prostitución; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(1.862.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 57 de 1936, José Ortega García.—(1.840.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 38 de 1936, Francisco López Cabello.—(1.841.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 119 de 1936, Antonio Maldonado Heredia.—(1.842.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 16 de 1938, Damaso Valencia Cuervo.—(1.843.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la causa número 54 de 1945, Juan Manuel García Fernández y Fernando Campos Fajardo.—(1.844.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la causa número 160 de 1936, Juan Porras Soto y Manuel Martín Matas.—(1.845.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la causa número 82 de 1936, Diego Campano Artacho y Eusebio Porras Luque.—(1.846.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 107 de 1945, Manuel Díaz Torres.—(1.847.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 16 de 1944, Carmen Cañete Sánchez.—(1.848.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 24 de 1947, Domingo Ferrer García.—(1.849.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 47 de 1967, María del Carmen Navarro González.—(1.853.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 201 de 1952, Luis Lázaro García.—(1.856.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 16 de 1968, Rafael Delgado Prados.—(1.867.)

El Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 77 de 1936, Tomás Víctor Jiménez Sánchez.—(1.880.)

El Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la causa número 125 de 1936, Lorenzo Fernández Arroyo (a) «Caracena», Francisco García Bueno (a) «El Chavo», Florentino Angel Llave (a) «El Cepeda», Valeriano Díaz Rodríguez (a) «El Talavera», Gonzalo Díaz Rodríguez (a) «El Talavera», Cirilo Pascual Arroyo (a) «Silletero», Justo Paniagua Rodríguez, Felipe Davila de Lucas (a) «El Aceitunero», Juan Ramiro Arroyo (a) «El Silletero», Vidal Fernández Arroyo (a) «Caracena», Julián Llave Gahonal (a) «El Caña», Angel Gutiérrez Galindo (a) «Lagañosos» y Domingo Llave Dourdaza (a) «Pajarizo».—(1.881.)

El Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 39 de 1936, Florentino Bravo Calcerrada, Lorenzo Moreno Blázquez y Lorenzo García Fraile.—(1.882.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 160 de 1968, Justo Capilla González.—(1.885.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 144 de 1968, Miguel Costa Raga.—(1.887.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Julian Cánovas Martínez, Juez municipal de Lorca por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado Municipal de mi cargo se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas con el número 123-69, dimanante de diligencias preparatorias número 10-69 del Juzgado de Instrucción del partido por uso público de nombre indebido, contra María del Carmen Flores Flores, gitana, de diecisiete años de edad, casada, hija de María Dolores Flores Flores, cuyo último domicilio fué en Manises, barrio San Francisco, y en cuyas diligencias se ha señalado para celebración del correspondiente juicio, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, el día 2 de junio próximo y hora de las once y quince minutos de su mañana, a cuyo acto deberá concurrir la denunciada, María del Carmen Flores Flores, provista de las pruebas que tenga, quedando advertida del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a la interesada se publica el presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lorca a catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Julián Cánovas Martínez. — El Secretario. — (1.860.)